



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario de la
empresa Import Plast Cejo SRL**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Atauje Yance, Luis Vidal (ORCID: 0000-0003-0525-8839)

ASESOR:

Mgtr. Baldárrago Baldárrago, Jorge Luis Aníbal (ORCID: 0000-0002-7051-2234)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

El presente trabajo va dedicado ante todo a nuestro Padre Celestial Dios Todopoderoso, ya que gracias a su bendición conseguí cumplir esta primera meta propuesta en mi vida, quien es testigo del gran esfuerzo que puse en todos estos años de estudio. Así mismo, dedico mi tesis a mis padres, quienes siempre confiaron en mí, a mi esposa Noelia con quien, luchando juntos demostramos que sí se puede conseguir lo que nos proponemos; y mi principal motivo, la que me da fuerzas para seguir siempre adelante, mi pequeña hijita Brianna, quien es la bendición más bonita que Dios me ha dado.

Agradecimiento

Agradezco a Nuestro Padre Celestial por brindarme la salud necesaria para poder concluir mi carrera, a mis padres por incentivar me siempre a seguir hasta el final, a mi esposa Noelia quien siempre me dio fuerzas con sus consejos, a mi hija, porque, con solo verla me da la motivación necesaria para seguir adelante en todo, mis profesores de todos los ciclos por compartirme sus conocimientos y darme la seguridad de afrontar con responsabilidad mis labores en el trabajo; y finalmente dar un agradecimiento especial al profesor Jorge Luis Baldárrago, ya que, gracias a su guía, pude culminar este trabajo de investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y Diseño de investigación	17
3.2. Variables y Operacionalización	17
3.3. Población, Muestra y Muestreo	19
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	20
3.5. Procedimientos.....	21
3.6. Método de análisis de datos	21
3.7. Aspectos Éticos	22
IV. RESULTADOS.....	23
4.1. Análisis Descriptivo	23
4.2. Análisis Inferencial	25
V. DISCUSIÓN	30
5.1. Discusión Teórica.....	30
5.2. Discusión Metodológica	31
5.3. Discusión por Resultados.....	31
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	36

Índice de Tablas

Tabla 1 Jueces Expertos	21
Tabla 2 Grado de aplicación de procedimientos y técnicas.....	23
Tabla 3 Grado de Aplicación del Cumplimiento de Obligaciones	23
Tabla 4 Grado de aplicación de sanciones administrativas.....	24
Tabla 5 Grado de aplicación de sanciones económicas.....	24
Tabla 6 Correlación entre procedimientos y técnicas y sanciones administrativas.....	25
Tabla 7 Correlación entre procedimientos y técnicas y sanciones económicas.....	26
Tabla 8 Correlación entre cumplimiento de obligaciones y sanciones administrativas.....	27
Tabla 9 Correlación entre cumplimiento de obligaciones y sanciones económicas.....	28
Tabla 10 Correlación entre cumplimiento de obligaciones y sanciones económicas.....	29

RESUMEN

El presente trabajo, tiene como objetivo demostrar que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de manera significativa en el riesgo tributario de la empresa Import Plast Cejo SRL. Esta empresa se localiza en el sector comercial de Gamarra, y debido a la gran demanda de clientes de este sector, se genera un gran riesgo tributario por no cumplir con todas las normas que la SUNAT impone, por tal motivo esta investigación demuestra que, al aplicar una Auditoría Tributaria Preventiva al cierre de un ejercicio contable se descubren las infracciones que se pudieran haber cometido y, por ende, se podrá corregir esta situación antes de que la SUNAT nos realice una fiscalización. El método de investigación es cuantitativo, con diseño no experimental y nivel correlacional. Además, se utilizó como instrumento de recolección de datos una encuesta, la cual se realizó a 30 trabajadores de las áreas de Contabilidad y Administración de la empresa investigada. Dicho instrumento, fue validado por expertos en la materia y, luego, se midió en la Escala de Likert. En esta investigación se concluye que la Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona en un 92,3 % con el riesgo tributario de la empresa Import Plast Cejo SRL.

Palabras clave: Auditoría, Riesgo, Multas, Sanciones, Gradualidad.

ABSTRACT

The objective of this work is to demonstrate that the Preventive Tax Audit significantly influences the tax risk of the Import Plast Cejo SRL company. This company is located in the commercial sector of Gamarra, and due to the great demand of clients in this sector, a great tax risk is generated for not complying with all the regulations that SUNAT imposes, for this reason this research shows that, at apply a Preventive Tax Audit at the end of an accounting year, the infractions that may have been committed are discovered and, therefore, this situation can be corrected before SUNAT carries out an examination. The research method is quantitative, with a non-experimental design and a correlational level. In addition, a survey was used as a data collection instrument, which was conducted with 30 workers from the Accounting and Administration areas of the investigated company. This instrument was validated by experts in the field and, later, it was measured on the Likert Scale. This investigation concludes that the Preventive Tax Audit is 92.3% related to the tax risk of the company Import Plast Cejo SRL.

Keywords: Audit, Risk, Fines, Sanctions, Graduality.

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática de las empresas en la actualidad, sean del sector público o privado, por la actualización de las normas tributarias aplicadas recientemente, caen constantemente en una situación de riesgo tributario, el cual conlleva a pagar diversos tipos de multas y sanciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), las cuales afectan la rentabilidad de la empresa.

Según Collosa (2019) a partir de un trabajo de investigación, demuestra que en América Latina y el Caribe tienen una presión fiscal relativamente baja la cual promedia el 22,8 % del PIB. Es decir 11,5 % menos que la OCDE 2015. Si bien es cierto existen grandes diferencias entre países, ya que la presión fiscal varía del 12,4 % en Guatemala al 41,6 % en Cuba.

Una muestra tomada por la SUNAT en el 2016, informa que a pesar de que se realizó el mayor esfuerzo por concientizar a los contribuyentes, en ese año, se tuvo una recaudación fiscal de 89 375 millones de soles y se estima que la evasión tributaria fue de 57 797 millones de soles; esto representa el 39,27 % de pérdida en la recaudación de fondos para nuestro gobierno central.

La situación se complica cuando el Estado realiza variaciones o modificaciones sobre los tributos que se tienen que pagar. Las variaciones casi siempre favorecen al Estado; y esto afecta más a los pequeños empresarios o a las empresas que inician sus actividades comerciales.

Import Plast Cejo SRL está dentro de este grupo de empresas que cometen muchas acciones que, en un corto plazo, se convierten en infracciones, por tal motivo se ve afectado constantemente por estos cambios y actualización que realiza la SUNAT para la recaudación a favor del Estado.

Según lo descrito, pondrá a disposición los resultados obtenidos para aplicar y anticipar cualquier problema que se tenga por motivos de infracción tributaria, así se evitará futuras pérdidas que afecten la rentabilidad de la empresa.

En ese sentido, esta investigación resolverá el siguiente **problema general**: ¿Cuál es la relación entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo

tributario de la empresa Import Plast Cejo SRL?; del mismo modo, se analizan los siguientes problemas específicos, ¿Cuál es la relación de los procedimientos y técnicas con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL?, ¿Cuál es la relación de los procedimientos y técnicas con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL?, ¿Cuál es la relación del cumplimiento de obligaciones con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL?, ¿Cuál es la relación del cumplimiento de obligaciones con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL?

La presente investigación **justifica** su desarrollo convirtiéndose en un recurso de apoyo para lo siguiente: (i) Este estudio servirá como apoyo, debido a que permitirá cumplir con las obligaciones tributarias de la manera correcta, y así se evitarán omisiones, infracciones y delitos que generen sanciones económicas, cuando se le fiscalice en un futuro por la SUNAT; (ii) Se crearán nuevas políticas tributarias, para no volver a caer en riesgo tributario; (iii) La empresa del sector privado podrá también utilizar de apoyo esta investigación, ya que la utilizaran como herramienta útil para consulta, la cual los guiará para poder cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

Por lo tanto, esta investigación tiene como **objetivo general** determinar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en la empresa Import Plast Cejo SRL y como objetivos específicos: determinar la relación entre los procedimientos y técnicas con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL, determinar la relación entre los procedimientos y técnicas con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL, determinar la relación de los cumplimientos y obligaciones con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL, determinar la relación entre los cumplimientos y obligaciones con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL.

La **hipótesis general** es la siguiente: La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera inversa con el riesgo tributario de la empresa Import Plast Cejo SRL. Además, las hipótesis específicas son las siguientes: Los procedimientos y técnicas se relacionan de manera inversa con las sanciones

administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL; los procedimientos y técnicas se relacionan de manera inversa con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL, el cumplimiento de obligaciones se relaciona de manera inversa con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL; y, el cumplimiento de obligaciones se relaciona de manera inversa con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se mencionan los principales antecedentes de la investigación:

Campos (2019) tuvo como objetivo determinar la importancia de una ATP para analizar y detectar la situación tributaria de la empresa, y demostró cuales serían sus posibles sanciones, esta investigación fue de tipo cuantitativa, se tomó muestra de la empresa de transportes El amigo del norte SAC (Chiclayo) y como muestreo las áreas del personal administrativo, en especial, al contador y al representante legal de la empresa, la técnica que se utilizó fue la entrevista y la revisión de la documentación. Se detectó que la empresa no aplicó ni determinó de manera correcta las operaciones y procesos contables. Se determinó que una ATP pudo detectar de manera anticipada los errores cometidos para la subsanación anticipada.

Villagra (2019) en su investigación, demostró que la auditoría tributaria es el método más preciso para evaluar y encontrar errores en la empresa que tuvo como muestra, y obtuvo como resultado que, al fiscalizar tributariamente a la empresa, el auditor detectó algunos incumplimientos por parte de la empresa, que, luego, dio a conocer a los dueños de la empresa y estos tomaron conciencia acerca de los tributos que estaban pendientes, y así evitar sanciones a futuro que perjudicarían el crecimiento de la empresa. El tipo de investigación fue cualitativa, tuvo como técnica a la encuesta y como muestreo a 40 trabajadores del área contable y administrativa.

Vásquez (2018) mediante su investigación determinó que una fiscalización tributaria es importante para el control del cumplimiento tributario de los contribuyentes de un país, y la forma de recaudar tributos que en su oportunidad se omitieron pagar y los contribuyentes son más conscientes al cumplir sus obligaciones, ya que la administración tributaria los puede inspeccionar y fiscalizar en cualquier momento. El tipo de la investigación fue cuantitativo, la población fueron países de América Latina, la muestra fue tomada de un grupo de 200 habitantes mediante la técnica de la encuesta. Se tuvo como resultado que la importancia de realizar una fiscalización tributaria en el momento adecuado, ayuda a recaudar más tributos para el país, y a la vez exige al

contribuyente que tengan más cuidado en el cumplimiento de pago de sus tributos.

Taco (2018) Implementó una ATP para evitar las contingencias tributarias en una empresa de envases plásticos, y realizó una investigación proyectiva, para lo cual utilizó métodos inductivos y deductivos, la muestra se conformó por 40 trabajadores de las áreas de contabilidad, administración y tesorería de la empresa. En esta investigación se aplicó el método descriptivo y la técnica de la entrevista; en cuanto al análisis de documentación, la investigación es cualitativa. Como resultado se obtuvo que, al aplicar una auditoría tributaria independiente, se pueden detectar errores que podrían generar multas según se indica en el Código Tributario, libro IV título 1, que abarca todas las sanciones por los errores o incumplimientos a la obligación tributaria, que resultan gastos a la empresa y generaría menos utilidad en el año estudiado.

Vásquez (2017) en su artículo, consideró que la corrupción es un factor importante en el estudio de la conciencia tributaria que demuestra un ciudadano; esta idea se argumenta de forma analítica mediante una constatación empírica que tomó varios modelos probit ordenados, y se utilizó la encuesta realizada en 2010 por latino barómetro a una muestra de 18 países de América Latina; el autor destaca que, mientras exista corrupción en un país, la percepción de la población, sean ciudadanos o empresarios, se reduce el compromiso de tributar a favor de su país, por las malversaciones que se realizan los gobernantes de dichos países.

Auqui (2017) realizó una investigación a la empresa Cristalería Arte La Rochelli SRL, cuyo objetivo fue plantear la importancia de una auditoría tributaria de manera independiente, antes de que la SUNAT interponga una fiscalización en la cual se detecten los errores y sanciones en que la empresa ha caído. El estudio se realizó con corte transversal retrospectivo; en cuanto al resultado, se comprobó que la ATP tiene influencia en la determinación correcta del IGV e Impuesto a la renta que la empresa está obligada a pagar.

Milla (2015) aplicó su investigación a los contribuyentes con desbalance o incremento patrimonial no justificado, y detectó que los contribuyentes seleccionados no aplicaban correctamente sus movimientos tributarios, ya que no realizaban una correcta bancarización de sus ingresos, como las normas

tributarias vigentes exigen, por tal motivo estas personas, en las fiscalizaciones que se les realizaban tenían que pagar rentas de sus ingresos omitidos, que en el ITF de sus movimientos bancarios anuales reflejaban; como resultado se llegó a concientizar tributariamente a estos contribuyentes, ya que en la actualidad los castigos por evasiones tributarias son más severos.

Fajardo y Suarez (2013) realizaron una investigación que estudiaba la relación entre la consciencia tributaria y el grado de equidad tributaria para el impuesto a la renta personal, en la cual se detecta que una de las limitaciones más frecuentes es que no adoptan medidas objetivas de la inequidad tributaria. Se observó que, en América Latina, población de la investigación, se encuentran altos grados de incumplimiento fiscal. La técnica para la investigación fue la encuesta, la realizó por Latino barómetro en 2011, se tomó como muestra a 18 países de la región empleando los índices de Atkinson-Plotnick y Kakwani, en los cuales se encontró que no solo por la baja capacidad económica de sus habitantes se relaciona con la baja conciencia tributaria, sino que hasta los habitantes con altos ingresos, tratan de pagar menos sus obligaciones tributarias.

Valdivia y Palacios (2012) tuvieron como población a la empresa Distribuidora del norte SAC (Trujillo), antes de que se aplique la auditoría tributaria independiente, se encontró que la empresa omitía ventas constantemente, y que no tenían un correcto registro de sus operaciones y un control de inventarios correcto, es decir, no respetaban las normas tributarias impuestas por el Estado, ni respetaban las normas que se detallan en la NIIF 1, sobre el correcto informe de su situación financiera; por tal motivo se realizó esta investigación no experimental, y como muestra se tomó el área administrativa de la empresa, y se usó como técnica de estudio a la encuesta a un muestreo de 50 trabajadores; para poder localizar los errores y corregirlos, y así lograron que la empresa rectifique el control administrativo y que los dueños tengan más conciencia tributaria.

Magda y Rodríguez (2011) recomiendan que para detectar errores tributarios que cometen una empresa, es necesario realizar una auditoría tributaria de forma independiente y corregir de manera anticipada; En ese sentido, al aplicar una auditoría tributaria eficiente, se evitará pagar infracciones

en un 73,45 % de los cuales favorecerían la utilidad de las empresas investigadas. La investigación tuvo 20 empresas del departamento de Junín, las cuales fueron seleccionadas por sus constantes pagos de multas en años anteriores.

El análisis de la presente investigación se basó en las siguientes **teorías relacionadas:**

Como **base teórica para la variable auditoría tributaria preventiva**, se tiene a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Las NIA son los estándares o reglas profesionales que tratan con la responsabilidad del auditor al realizar la inspección o auditoría financiera de la información suministrada por una entidad económica. El conjunto final de las normas revisadas y aceptadas comprenden 36 NIA, estas se emitieron por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

A continuación se presenta una lista de las principales NIA aceptadas:

NIA 200. Presentan los objetivos generales de un auditor independiente y la forma de realizar una auditoría de acuerdo con las NIA.

NIA 210. Muestran los acuerdos de los términos de los compromisos de auditoría.

NIA 220. Controlan la calidad para una auditoría de estados financieros.

NIA 230. Indican cada uno de los documentos de auditoría.

NIA 240. Señalan las responsabilidades del auditor relacionadas con el fraude en una auditoría de estados financieros.

NIA 250. Aclaran cómo considerar las leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.

NIA 300. Planifican una auditoría de estados financieros.

NIA 315. Identifican y evalúan los riesgos de declaración equivocada material a través de la comprensión de la entidad y su entorno.

Auditoría Tributaria.- En la actualidad la auditoría tributaria tiene muchas definiciones pero la forma más precisa es la propuesta por la SUNAT (2007) que la defino como el examen de verificación del cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, según las normas legales que el país establezca. Asimismo, es el control crítico y sistemático, en los cuales se aplican un conjunto de técnicas y procedimientos con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias según la ley establezca; al aplicar estas técnicas se tiene que tener en cuenta las normas que se encuentren vigentes en el periodo fiscalizado.

Según Valencia (2013) es el proceso sistemático que se elabora para un control que ayudará a prevenir riesgos, cualquier irregularidad o los actos que se realicen de mala fe, así sea una empresa pública o privada. Se basa en un conjunto de elementos y organizaciones como: la planeación, el control de gestión, la organización, la evaluación de personal, las normas y los procedimientos, los sistemas de información y los sistemas de comunicación; los cuales ayudarán a alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica.

También se le define como una especialidad del contador público, en la que el auditor aplica un examen crítico e independiente a la información contable de los contribuyentes, el cual tiene como finalidad la verificación de los estados financieros y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales, así como el cumplimiento de las normas tributarias vigentes para cada ejercicio fiscal.

Tiene como objetivo verificar que la información declarada sea la misma que la información de sus registros contables y la documentación física que se tenga; así también, se revisará que los impuestos estén debidamente aplicados y sustentados, además se contrastarán las prácticas contables que se realizaron según la norma correspondiente y se establecerán reparos tributarios según indiquen las normas contables y tributarias vigentes.

Los Tipos de auditoría tributaria son:

La Auditoría Tributaria Fiscal, se realiza por un auditor a quien la SUNAT le brinda las facultades imperativas que el Estado le otorga, tiene como objetivo

lograr la recaudación y fiscalización de los tributos que un contribuyente pudiera haber omitido o las multas que se le aplicarán.

La Auditoría Tributaria Independiente, consiste en que el auditor es contratado por el contribuyente, para poder detectar algún error u omisión que haya cometido en el ejercicio contable, y lograr realizar las reparaciones respectivas antes de que la SUNAT envíe un auditor tributario a fiscalizar la información. Esto favorece en el caso de incurrir en una multa, puesto que se podrá obtener la gradualidad de ellas o evitarlas.

Norma Internacional de Información Financiera 1 (NIIF 1).- el objetivo de esta norma es que se cumplan con los estados financieros de una empresa, para que estos sean transparentes para los usuarios y comparables con los años anteriores y posteriores; suministre un punto de partida adecuado para que se realice una adecuada contabilidad según las NIFF y que pueda ser obtenida fácilmente. Así mismo, detalla la correcta presentación de los estados financieros según la norma indica.

Como **base teórica para la variable riesgo tributario**, se tiene las normas que indica el código tributario.

El código tributario, el presente texto se rige bajo el marco legal por el D.S. N° 135-99-EF que comprende el texto único ordenado en el cual se resumen varias normas modificatorias en un solo documento.

Además, se basa en el libro cuarto, título 1, que comprende las normas relacionadas a infracciones, sanciones y delitos.

Infracciones y sanciones administrativas. Según el Código Tributario, en el libro cuarto y título I, se detallan los siguientes artículos:

Artículo 164°.- Se define a la infracción tributaria, como el mal manejo del cumplimiento de las normas tributarias, estas se tipifican en el presente título o en otro documento de ley.

Artículo 165°.- Las sanciones se determinarán objetivamente y se aplicarán sanciones administrativas, como las penas pecuniarias, el internamiento temporal de los vehículos de la empresa, el cierre temporal de los

establecimientos o pueden suspender las licencias que se hayan otorgado. Por tal motivo la SUNAT encarga esta labor a los agentes fiscalizadores.

Artículo 166°.- La SUNAT está facultada discrecionalmente para determinar y sancionar a los contribuyentes infractores.

Artículo 172°.- La Administración Tributaria plantea diferentes tipos de sanciones, de acuerdo a la infracción u omisión que haya cometido el contribuyente.

Artículo 173°.- Abarca a las infracciones ocasionadas por no tener una correcta inscripción o actualización en los registros de la administración tributaria.

Artículo 174°.- Comprende las infracciones por no tener un adecuado uso de los comprobantes de pago de la empresa, así mismo facilita los documentos de traslado como son las guías, para una determinada inspección.

Artículo 175°.- Comprende las infracciones por no cumplir con la obligación de llevar libros contables, o el mal control de ellos, como tener sus legalizaciones correctamente.

Artículo 176°.- Abarca las infracciones por no cumplir con la obligación de presentar con las declaraciones y comunicaciones de nuestra información contable sea mensual o anual.

Artículo 177°.- En este artículo se indican las infracciones en las que se puede incurrir, por no facilitar que la SUNAT fiscalice cuando lo requieran, por ello existe una obligación a informar y comparecer ante ellos.

Artículo 178°.- Indican las infracciones que el contribuyente puede caer, por no cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.

Artículo 180°.- La SUNAT aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión temporal de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos de acuerdo a las tablas que forman parte de los anexos del presente Código.

Riesgo Tributario.- Es la posibilidad en que la empresa pueda caer en alguna sanción económica o administrativa, aplicada por la administración tributaria al no aplicar de manera correcta las normas de carácter tributario que el gobierno indica. Los riesgos tributarios que los contribuyentes pueden caer son los siguientes:

Embargos. Según Vara (2019) es el proceso que se aplica a una persona o empresa, en el cual se retienen los bienes por mandato de ley, de esta forma se asegura el pago de deudas en las que haya podido incurrir con anterioridad el contribuyente. Un embargo es una retención de bienes por mandato de la ley.

Decomiso de Mercadería. Según Ruiz (2017) la define como la privación de un producto o mercadería que haya cometido una infracción o un acto ilícito, es decir es la incautación de un bien que se realiza en forma de castigo. Por este medio los bienes pasan al poder del Estado, sin ninguna compensación a su dueño.

Cierre de Establecimiento. Según Ruiz (2015) es la sanción que aplica la SUNAT cuando se comete una infracción tributaria, que se encuentra detallada en el Numeral 1 del artículo 174 del Código Tributario. En este se especifica que esta sanción se aplica cuando el contribuyente no entrega el comprobante de pago por la venta emitida, es decir por omitir una venta, la SUNAT puede cerrar el local y aplicar los días de cierre según sea la reincidencia de este tipo de infracción.

Multa. Según Ortega (2016) es la sanción aplicada por la SUNAT en contra del contribuyente a consecuencia de una infracción tributaria. La sanción se aplica en forma de castigo económico o mejor dicho en un monto de dinero basada en porcentaje de la UIT vigente del ejercicio en que se cometió el error.

Reparos. Según Millan (2015) lo define como el desconocimiento de gasto por parte de la SUNAT contra el contribuyente, por no cumplir con el principio de causalidad; estos pueden ser los gastos que se necesita para generar renta y de contar con documentos que sustenten este movimiento.

Cobranza Coactiva. Según Mejía (2014) es el procedimiento que realiza una entidad acreedora del Estado para exigir el pago de forma inmediata de una deuda por obligación tributaria, para realizar este proceso solicita el apoyo de

una entidad financiera que retenga y haga llegar lo recaudado de manera coactiva.

Sistema Contable. Según Márquez (2019) es la herramienta informática contable que recopila información de una empresa o contribuyente, por todos los movimientos económicos realizados. Este proceso se da mediante el registro, la clasificación y el resumen de la información comercial que realiza la empresa en un periodo o ejercicio específico. Se puede considerar en la actualidad como la herramienta fundamental para que una organización se pueda desarrollar económicamente.

Actualización de la Norma Tributaria. Según López (2015) indica que el área contable de una empresa siempre debe estar actualizado con las últimas leyes que el Estado pueda dar, para el cumplimiento correcto de la Obligación Tributaria. Estas leyes están plasmadas en el Código Tributario vigente.

Programa de Declaración Telemática (PDT). Según Iribara (2017) es un sistema informático desarrollado por la SUNAT, tiene como finalidad facilitar la elaboración de las DDJJ de las empresas, en condiciones de seguridad del registro de la información, en la cual las empresas informan sus movimientos económicos que realizan y se determina el pago del impuesto resultante.

Legalización de Los Libros Contables. Según Gonzales (2018) nos indica que los libros de actas, así como los registros y libros contables relacionados con información tributaria deben ser legalizados por los notarios públicos del lugar del domicilio fiscal del deudor tributario o, a falta de estos, por los jueces de paz letrados o jueces de paz, cuando corresponda.

Bancarización. Según Nava (2009) es el proceso de canalizar mediante el sistema financiero, todas las operaciones económicas que realiza una empresa o un contribuyente, estas se deben aplicar de forma obligatoria si superan los tres mil quinientos soles o los mil dólares, sea cual sea la operación, brinda un comprobante que es el medio de pago de la operación realizada.

Según Carriel (2019) se considera medios de pagos para la bancarización a los siguientes comprobantes: depósito en cuenta, giros, transferencia de fondos, órdenes de pago, cheques No Negociables, etc.

Los enfoques conceptuales de las variables y sus componentes son los siguientes:

– **Variable 1:** De acuerdo a Aguilar (2014) la Auditoría Tributaria Preventiva (ATP) es el proceso que se realiza para prevenir y reconocer cualquier error y omisión que la empresa haya realizado con la SUNAT u otra entidad recaudadora de impuestos; esto evitará que, en un proceso de fiscalización futura realizada por las entidades mencionadas, no se encuentren errores u omisiones que conlleven a sanciones económicas.

Dimensión 1: Procedimientos y Técnicas

Indicadores:

- a) Control Interno. Según Duran y Mejía (2015) es un proceso multidireccional, en el cual se determina que cada componente influye sobre los demás, y así conformar un sistema integral que tiene una reacción dinámica a las condiciones cambiantes.
- b) Sistema Contable Eficaz. Es aquel software que se encarga de procesar la información contable de una empresa, sirve de apoyo al contador para poder realizar los análisis respectivos y obtener los estados financieros resultantes.
- c) Actualización de Normas Tributarias. Según Espitia (2017) es el área contable de una empresa, debe actualizarse en las normas tributarias que cada cierto tiempo se modifican.
- d) Aplicación de las NIFF.- La contabilidad al ser universal, se debe tener conocimiento de las normas internacionales que una contabilidad está obligada a cumplir.
- e) Control de Inventarios.- Constantemente se debe tener un control de mercaderías, más cuando se encuentran en almacén, para que al hacer una revisión cada cierto tiempo, estos deben cuadrar con nuestra información contable registrada y declarada.

- f) Facturación Electrónica.- La administración tributaria para tener más control de nuestros movimientos económicos, brinda un portal para emitir la facturación de manera electrónica y que de forma inmediata informe a la base de datos de la entidad fiscalizadora.

Dimensión 2: Cumplimiento de Obligaciones

Indicadores:

- g) Presentación de los PDT. Es el procedimiento sistemático para elevar la información contable a la base de datos de la SUNAT, en dicho programa se hará el cálculo de nuestros impuestos y tributos que se está obligado a pagar.
- h) Legalización de Libros Contables. Cuando se realiza la contabilidad, sea manual o computarizada, el libro donde se registrará toda la información tiene que estar legalizado por un notario, este debe estar legalizado dentro de los plazos establecidos por las normas tributarias.
- i) Bancarización. Según la International Accounting Standards Board (2007) son aquellas operaciones económicas que se canalizan por el sistema financiero, y que son realizadas por todos los contribuyentes, sean personas naturales o personas jurídicas.
- j) Libros electrónicos. Es el envío de información de los registros contables mediante un portal electrónico; el cual no necesita registros físicos porque todo es de forma virtual.
- k) Pago de Detracciones. Según la SUNAT (2007) es aquel depósito que se realiza a una cuenta del banco de nación que está al nombre de una persona natural o persona jurídica, este se descuenta de sus ingresos, el porcentaje que le corresponda según la norma tributaria.
- l) Pago de Tributos. Según Paramonova (2017) es el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, los cuales serán usados para el sostenimiento económico de un estado.

– **Variable 2:** De acuerdo a Barrera (2013) el Riesgo Tributario es la situación en que la empresa se encuentra, al no cumplir con las normas tributarias vigentes obligadas por el Estado, esto lleva a cometer errores, los cuales se tendrán que remediar mediante sanciones administrativas o sanciones económicas interpuestas por la SUNAT.

Dimensión 1: Sanciones Administrativas

Indicadores:

- a) Embargos.- Es la sanción administrativa que se realiza a un contribuyente, donde se retiene un bien o un activo que esta posea, como garantía o cobro de una obligación o deuda que no se cumplió.
- b) Decomiso de Mercaderías.- Es la retención de la mercadería de venta de una empresa, por no cumplir con el proceso correcto del traslado en un proceso de compra o también la retención por garantía por deuda tributaria.
- c) Cierres de Establecimiento.- Según Villegas y López (2015) es la aplicación del cierre de un local comercial, por no cumplir con la emisión de comprobantes de forma correcta como las normas tributarias indica.
- d) Incautación de Activos Fijos.- Según Arteaga (2013) es la retención de bienes de la empresa, a consecuencia de deudas atrasadas u omisiones.
- e) Administración Temporal de la SUNAT.- Según Bahamonde (2013) cuando una empresa se declara en liquidación, en muchos casos la SUNAT toma control de la empresa para poder cumplir con la última obligación antes del cierre total.
- f) Congelamiento de Cuentas Bancarias.- Es el proceso administrativo que realiza la SUNAT junto a una entidad bancaria, donde retienen un dinero de los fondos, por una orden coactiva emitida, el banco procederá a realizar un cheque a nombre de la SUNAT.

Dimensión 2: Sanciones Económicas

Indicadores:

- g) Multas.- Sanción económica aplicada al contribuyente, por no cumplir con una obligación según la norma lo indica.
- h) Reparos.- Es la corrección de una información mal enviada, que es producto de un error u omisión, este error conlleva al pago de una multa.
- i) Cobranza Coactiva.- Es el cobro de manera obligatoria, según la norma lo autoriza, de una deuda con un plazo fuera de fecha.
- j) Costas Procesales.- Según Arias (2015) es la realización de una cobranza por un medio legal, esta genera comisiones por las gestiones legales.
- k) Infracciones.- Alva (2016) la define como la sanción a aplicarse hacia una empresa, por el mal manejo contable y administrativo de una actividad, y por no cumplir con las normas tributarias.
- l) Presentaciones Fuera de Plazo.- La SUNAT brinda plazos mensuales para poder realizar el cumplimiento de informar acerca de la obligación tributaria, al no cumplirse, esta genera sanciones económicas al contribuyente.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de investigación

La presente tesis es del tipo aplicada, según Caballero (2013) es cuando se tiene conocimiento del problema y se utiliza la investigación para dar respuesta de preguntas específicas.

El diseño de la investigación es no experimental según Carhuacho (2019) porque utilizan las mismas variables desde el principio hasta el final; además, porque se empleará la información de hechos ya ocurridos y así se podrá analizar la situación real del problema.

La investigación es de nivel descriptivo correlacional según Cohen (2019) es cuando en la investigación se describirá cada una de sus variables para dar a conocer como se manifiesta cada uno de manera independiente y correlacional; al final se podrá saber el grado de relación entre las variables por medio de un análisis estadístico. Además la investigación es de corte transversal porque se recopilan datos en un rango de tiempo exacto para poder así conocer bien las variables planteadas, y así poder describirlas, analizarlas y relacionarlas en el mismo tiempo.

El método de investigación es cuantitativo, porque se utilizó la recolección de datos por medio del instrumento para aprobar la hipótesis.

3.2. Variables y Operacionalización

3.2.1 Variable 1: Auditoría Tributaria Preventiva

“La Auditoría tributaria La ATP es el proceso que se realiza para prevenir y reconocer cualquier error y omisión que la empresa haya realizado con la SUNAT u otra entidad recaudadora de impuesto; esto evitara que, en un proceso de fiscalización futura realizada por las entidades mencionadas, nos encuentren errores u omisiones que conllevarían a sanciones económicas.” (Carranza, 2014, P.41).

La variable se medirá mediante la escala de Likert aplicada a la técnica que será la encuesta que se empleó en las áreas contable y administrativa de la empresa Import Plast Cejo SRL, y se dividirá en dos dimensiones:

- Procedimientos y Técnicas
- Cumplimiento de Obligaciones

Los indicadores para medir las características de la primera variable estudiada son los siguientes:

- a) Control interno.
- b) Sistema contable eficaz.
- c) Actualización de Normas Tributarias.
- d) Aplicación de las NIFF.
- e) Control de inventarios.
- f) Facturación electrónica.
- g) Presentación de los PDT.
- h) Legalización de libros contables.
- i) Bancarización.
- j) Libros electrónicos.
- k) Pago de detracciones.
- l) Pago de tributos.

3.2.2 Variable 2: Riesgo Tributario

“El Riesgo tributario es la situación en que la empresa se encuentra, al no cumplir con las normas tributarias vigentes obligadas por SUNAT, esto les hace caer en errores, las cuales se tendrán que remediar mediante sanciones administrativas o sanciones económicas interpuestas por SUNAT.”(Ospina, 2011 P.28-30).

La variable se medirá mediante la escala de Likert aplicada a la técnica que será la encuesta la cual se realizó a las áreas contable y administrativa de la empresa Import Plast Cejo SRL y se dividirá en dos dimensiones:

- Sanciones Administrativas
- Sanciones Económicas

Los indicadores para medir las características de la segunda variable estudiada son los siguientes:

- a) Embargos.
- b) Decomiso de mercaderías.
- c) Cierres de establecimiento.
- d) Incautación de activos fijos.
- e) Administración Temporal de la SUNAT.

- f) Congelamiento de cuentas bancarias.
- g) Multas.
- h) Reparos.
- i) Cobranza coactiva.
- j) Costas procesales.
- k) Infracciones.
- l) Presentaciones fuera de plazo.

3.3. Población, Muestra y Muestreo

3.3.1 Población

Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que se refiere al conjunto de seres humanos que hacen vida en un determinado espacio geográfico o territorio. La población estará conformada por empresas importadoras de plásticos del distrito de La Victoria.

Criterio de Inclusión. Se tomó como población este grupo, porque la empresa motivo de estudio tiene este rubro y posee las mismas obligaciones tributarias, a la vez comparte el tipo de mercado que está dentro del emporio comercial de Gamarra, donde es muy común que los empresarios de este sector económico cometan reiteradamente errores en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Criterios de exclusión. Se excluyen a las empresas que sean del mismo rubro, pero al no compartir la localización comercial, no conocen el comportamiento de los contribuyentes de este grupo comercial.

3.3.2 Muestra

A. Tamaño de la muestra

En la presente investigación, se tomó como muestra a la empresa Import Plast Cejo SRL, especialmente las áreas contables y administrativas, ya que se detectan en ella, casos reiterados de errores e infracciones lo cual es perjudicial para los dueños de la empresa.

Otzen y Manterola (2017) indican que para definir el tamaño de la muestra, se tiene que conocer cuál va ser el problema a detectar, lo cual hará que se delimite bien la fase de la recolección de datos.

Por tal motivo, se considera la muestra de las áreas de contabilidad y administración porque ellos son los responsables del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

B. Técnica del muestreo

El muestreo es probabilístico, en el cual se utiliza la técnica de la encuesta aplicada a 30 trabajadores pertenecientes a las áreas de administración y contabilidad.

Sampieri y Mendoza (2018) especifican que el muestreo es la recolección de la información de forma minuciosa mediante una técnica de recolección de datos, la cual tiene que ser la indicada si se quiere descubrir información de la muestra.

El muestreo que se utilizó es el resultado de aplicar la técnica de la encuesta a la población o muestra.

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnica de recolección de datos

Para la presente investigación se tomó como técnica a la encuesta la que consta de 24 preguntas que se realizarán a 30 trabajadores; estas 24 preguntas se dividen en dos bloques de 12 preguntas para cada variable.

3.4.2 Instrumento de recolección de datos

A. Validez del Instrumento

Según Valdivia, Palacios y Romero (2014) para el inicio de recolección de datos de una investigación, se requiere que estos cumplan con ciertos detalles al presentar sus herramientas, por tal motivo se requiere la aprobación de expertos en el tema para poder continuar con la extracción de datos.

Tabla 1 Jueces Expertos

Expertos	Especialidad
Dra. Fanny Zavala Alfaro	Tributarista
Mg. Jaime Mendiburu Rojas	Finanzas
Dra. Myrna Sandoval Laguna	Metodóloga

B. Confiabilidad del Instrumento

Caballero (2013) indica que para que una investigación obtenga datos confiables, primero se tiene que medir la relación de las variables; esta es la que determinará si las técnicas que se están usando son las correctas. Para medir la confiabilidad del instrumento utilizado en esta investigación, se calculó el Alfa de Cronbach y se obtuvo 0,923.

3.5. Procedimientos

Se realizó la encuesta que contiene 24 preguntas, la cual se realizó a 30 personas que comprenden las áreas de contabilidad y administración de la empresa Import Plast Cejo SRL. Se solicitó el permiso del contador y de la Gerente General de la empresa para poder recolectar datos de la empresa.

3.6. Método de análisis de datos

En la presente investigación se aplicó un primer nivel de análisis descriptivo; según Ben y Boubaker (2020) es cuando en la investigación se describe cada una de sus variables para dar a conocer como se manifiesta cada uno de manera independiente y correlacional; al final se podrá saber el grado de relación entre las variables por medio de un análisis estadístico. Además la investigación es de corte transversal porque se recopilan datos en un rango de tiempo exacto para poder conocer bien las variables planteadas, y así describirlas y analizarlas relacionarlas de forma sincrónica.

También se utilizó un nivel de análisis inferencial para generar las características encontradas de la muestra hacia la población. Según Díaz (2018) es aquel análisis donde se plantean hipótesis para determinar la relación de las variables y hacer predicciones. En la presente investigación se encontró la

relación de las dimensiones a partir de planteamiento de las hipótesis, para obtener resultados más precisos.

3.7. Aspectos Éticos

En la presente investigación se respetó la propiedad intelectual de los autores de las diferentes fuentes que se tomaron como guía de este trabajo, y se consignó, por medio de citas y referencias, como sugieren en el Manual de la Asociación Americana de Psicología (APA).

La veracidad de la información se basa en los estándares de la Norma Internacional de Información Financiera 1 (NIIF 1).

Este estudio es de conocimiento de los socios de la empresa Import Plast Cejo SRL, y se cuenta con la aprobación de la empresa investigada (Ver Anexo 3, p.49).

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis Descriptivo

4.1.1. Auditoría Tributaria Preventiva

A. Procedimientos y Técnicas

Tabla 2 Grado de aplicación de procedimientos y técnicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Medio	23	76,7	76,7	76,7
Válido	Alto	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

De acuerdo a la Tabla 2, se tiene un nivel medio de aplicación de procedimientos y técnicas según el 76,7 % de los encuestados y un nivel alto según el 23,3 %. Esto se debe que los encuestados ven conveniente que al hacer un uso correcto de procedimientos y técnicas, mejorará el registro y cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

B. Cumplimiento de Obligaciones

Tabla 3 Grado de Aplicación del Cumplimiento de Obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Medio	18	60,0	60,0	60,0
Válido	Alto	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

De acuerdo a la Tabla 3 se tiene un nivel medio de aplicación de cumplimiento de obligaciones de acuerdo al 60 % de los encuestados y un nivel alto según el 40 %. Esto se debe que los encuestados toman como positivo que haya un mejor control en el cumplimiento de las obligaciones, para así no caer en los errores constantes.

4.1.2. Riesgo Tributario

A. Sanciones Administrativas

Tabla 4 Grado de aplicación de sanciones administrativas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	22	73,3	73,3	73,3
	Alto	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

De acuerdo a la Tabla 4 se tiene un nivel medio de aplicación de sanciones administrativas de acuerdo al 73,3 % de los encuestados y un nivel alto según el 26,7 %. Este resultado demuestra que los encuestados, al tener conocimiento de los errores cometidos por la empresa, pueden evitar los castigos administrativos con un mejor control administrativo.

B. Sanciones Económicas

Tabla 5 Grado de aplicación de sanciones económicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	16	53,3	53,3	53,3
	Alto	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

De acuerdo a la Tabla 5 se tiene un nivel medio de aplicación de sanciones económicas de acuerdo al 53,3 % de los encuestados y un nivel alto según el 46,7 %. Esto determina que los encuestados al saber los castigos económicos que tendría la empresa por los errores cometidos, se podrían evitar con un mejor control de cálculos de pagos así como un mejor control administrativo y contable.

4.2. Análisis Inferencial

4.2.1. Hipótesis Específica 1

Ho: No existe relación entre los procedimientos y técnicas y las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL.

Ha: Existe relación entre los procedimientos y técnicas y las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL.

Regla de Interpretación: Se acepta la hipótesis nula si la probabilidad del estadístico de prueba (Sig.) es mayor o igual a 5 %, en caso contrario se rechaza y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 6 Correlación entre procedimientos y técnicas y sanciones administrativas.

		Procedimientos y Técnicas	Sanciones Administrativas	
Rho de Spearman	Procedimientos y Técnicas	Coefficiente de correlación	1,000	,811**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Sanciones Administrativas	Coefficiente de correlación	,811**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

El coeficiente de correlación es de 0,811, por tal motivo la correlación es positiva porque las variables están altamente relacionadas, teniendo una relación directamente proporcional. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma relación entre las variables, debido que es menor que el nivel de significancia teórico del 5 %.

4.2.2. Hipótesis Específica 2

Ho: No existe relación entre los procedimientos y técnicas y las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL

Ha: Existe relación entre los procedimientos y técnicas con las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL

Regla de Interpretación: Se acepta la hipótesis nula si la probabilidad del estadístico de prueba (Sig.) es mayor o igual a 5 %, en caso contrario se rechaza y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 7 Correlación entre procedimientos y técnicas y sanciones económicas.

			Procedimientos y Técnicas	Sanciones Económicas
Rho de Spearman	Procedimientos y Técnicas	Coefficiente de correlación	1,000	,681**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Sanciones Económicas	Coefficiente de correlación	,681**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

El coeficiente de correlación es de 0,681, por tal motivo la correlación es positiva porque las variables están relacionadas, teniendo una relación directamente proporcional. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma relación entre las variables, debido que es menor que el nivel de significancia teórico del 5 %.

4.2.3. Hipótesis Específica 3

Ho: No existe relación entre los procedimientos y técnicas y las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL

Ha: Existe relación entre los procedimientos y técnicas y las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL

Regla de Interpretación: Se acepta la hipótesis nula si la probabilidad del estadístico de prueba (Sig.) es mayor o igual a 5 %, en caso contrario se rechaza y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 8 Correlación entre cumplimiento de obligaciones y sanciones administrativas.

		Cumplimiento de Obligaciones	Sanciones Administrativas
Rho de Spearman	Cumplimiento de Obligaciones	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30
	Sanciones Administrativas	Coefficiente de correlación	,734**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30

El coeficiente de correlación es de 0,734, por tal motivo la correlación es positiva porque las variables están altamente relacionadas, teniendo una relación directamente proporcional. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma relación entre las variables, debido que es menor que el nivel de significancia teórico del 5 %.

4.2.4. Hipótesis Específica 4

Ho: No existe relación entre los procedimientos y técnicas y las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL

Ha: Existe relación entre los procedimientos y técnicas y las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL

Regla de Interpretación: Se acepta la hipótesis nula si la probabilidad del estadístico de prueba (Sig.) es mayor o igual a 5 %, en caso contrario se rechaza y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 9 Correlación entre cumplimiento de obligaciones y sanciones económicas.

			Cumplimiento de Obligaciones	Sanciones Económicas
Rho de Spearman	Cumplimiento de Obligaciones	Coeficiente de correlación	1,000	,963**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Sanciones Económicas	Coeficiente de correlación	,963**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

El coeficiente de correlación es de 0,963, por tal motivo la correlación es positiva porque las variables están altamente relacionadas, teniendo una relación directamente proporcional. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma relación entre las variables, debido que es menor que el nivel de significancia teórico del 5 %.

4.2.5. Hipótesis General

Ho: No existe relación entre los procedimientos y técnicas y las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL

Ha: Existe relación entre los procedimientos y técnicas y las sanciones administrativas en la empresa Import Plast Cejo SRL

Regla de Interpretación: Se acepta la hipótesis nula si la probabilidad del estadístico de prueba (Sig.) es mayor o igual a 5 %, en caso contrario se rechaza y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 10 Correlación entre cumplimiento de obligaciones y sanciones económicas.

			Auditoría Tributaria	Riesgo Tributario
Rho de Spearman	Auditoría Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,923**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Riesgo Tributario	Coefficiente de correlación	,923**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

El coeficiente de correlación es de 0,923, por tal motivo la correlación es positiva porque las variables están altamente relacionadas, teniendo una relación directamente proporcional. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma relación entre las variables, debido que es menor que el nivel de significancia teórico del 5 %.

V. DISCUSIÓN

5.1. Discusión Teórica

En la presente investigación la ATP se basó en la aplicación de la NIIF 1, que establece la importancia de la correcto registro de nuestros movimientos contables y los reportes deben indicar la realidad de la empresa, al igual que Valdivia y Palacios (2012) que señalan la correcta aplicación de las normas que indica la NIIF 1 y para poder hallar los errores que la empresa está cometiendo. Por otro lado Taco (2018) sostiene que la información se debe revisar en el código tributario en su libro IV y título 1 en que se indican las infracciones en que la empresa cae por los distintos errores que se podría cometer al no cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias, esto se toma para ver los riesgos tributarios en los cuales la empresa haya caído por los errores u omisiones tributarias cometidas. A su vez Campos (2019) afirma que, para poder realizar una buena investigación, se debe tener conocimiento pleno de las NIAS que intervendrían en un correcto proceso de auditoría. Del mismo modo, Auqui (2017) indica que, al tener una correcta aplicación de las NIAS y estar actualizados en las normas que indica el código tributario, se puede realizar una correcta revisión en una empresa y así verificar el correcto cumplimiento de la obligación que el gobierno impone. Los principales resultados que se obtienen en la presente investigación, se verifican en que las variables están altamente relacionadas, lo cual demuestra que cada vez que se aplique una ATP se encontrará más cantidad de riesgo tributario o errores que la empresa haya cometido en ese periodo investigado; por tal motivo, si se realiza esta auditoría independiente a la empresa, se podrá corregir o subsanar errores con gradualidades de descuento por hacerlo de forma voluntaria, y evitar que en una futura auditoría fiscal, realizada por la SUNAT, la empresa no se vea perjudicada. En suma, para realizar una correcta investigación, se debe tener conocimientos acerca de las NIIF, las NIAS aprobadas y tener conocimiento actualizado de los artículos del Código Tributario, que señalan las consecuencias por un mal cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias.

5.2. Discusión Metodológica

En la investigación realizada se utilizó el diseño no experimental, tal como se observa en la investigación de Valdivia y Palacios (2012) y un método descriptivo, tal como Taco (2018). En el presente estudio, se tomó como muestra a 30 trabajadores de las áreas contables y administrativas de la empresa estudiada, que es menor a los trabajos previos, y se empleó como técnica la encuesta como Valdivia y Palacios (2012) la cual consta de 24 preguntas realizadas; ya que son los mismos trabajadores encuestados, los que realizan la actividad de registro de la información contable de la empresa; desde el vendedor que pertenece al área administrativa; hasta los analistas contables que son los que analizan y cuadran la información contable, estos resultados fueron ingresados y analizados en el programa SPSS, el cual fue un gran apoyo para los cálculos estadísticos. Se desarrolló una investigación cuantitativa como Campos (2019) quien tuvo como muestra a 200 habitantes, recolectó datos mediante la técnica de la encuesta; en este tipo de recolección de información, se obtiene información más precisa cuando los encuestados están comprometidos con el área a estudiar. Para esta investigación la recolección de datos mediante la encuesta fue fundamental ya que se recopiló información de los trabajadores que son los responsables del ingreso de datos del movimiento económico de la empresa y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.3. Discusión por Resultados

Entre los principales resultados de la investigación se obtiene que a nivel inferencial la ATP se encuentra altamente relacionada con el riesgo tributario, dando un coeficiente de correlación de 0,923, y un nivel de correlación superior a los trabajos previos, con una relación directamente proporcional, y se verifica la hipótesis alterna, que afirma la relación de variables, debido a que es menor que el nivel de significancia teórica del 5 %. Se tiene un nivel medio de aplicación de procedimientos y técnicas según el 76,7 % de los encuestados y un nivel alto según el 23,3 %. Esto se debe a que los encuestados ven conveniente que al hacer un uso correcto de procedimientos y técnicas, mejorará el registro y cumplimiento de las obligaciones de la empresa. Se tiene un nivel medio de aplicación de cumplimiento de obligaciones de acuerdo con el 60 % de los encuestados y un nivel alto según el 40 %. Esto se debe a que los encuestados

toman como positivo que haya un mejor control en el cumplimiento de las obligaciones, para así no caer en errores constantes. Se tiene un nivel medio de aplicación de sanciones administrativas de acuerdo al 73,3 % de los encuestados y un nivel alto según el 26,7 %. Este resultado demuestra que los encuestados al tener conocimiento que se pueden evitar los castigos administrativos que caería la empresa, con un mejor control administrativo. Se tiene un nivel medio de aplicación de sanciones económicas de acuerdo con el 53,3 % de los encuestados y un nivel alto según el 46,7 %. Esto determina que los encuestados al saber los castigos económicos que tendría la empresa por los errores cometidos, se podrían evitar con un mejor control de cálculos de pagos así como un mejor control administrativo y contable. La correlación entre procedimientos y técnicas con las sanciones administrativas dio como coeficiente de correlación 0,811, por tal motivo la correlación es positiva porque las variables están altamente relacionadas, y tiene una relación directamente proporcional. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma relación entre las variables, debido a que es menor que el nivel de significancia teórico del 5 %. La correlación entre procedimientos y técnicas con las sanciones económicas dio como coeficiente de correlación 0,681, por tal motivo la correlación es positiva porque las variables están relacionadas, teniendo una relación directamente proporcional. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma relación entre las variables, debido que es menor que el nivel de significancia teórico del 5 %. La correlación entre el cumplimiento de obligaciones con las sanciones administrativas dio como coeficiente de correlación 0,734, por tal motivo la correlación es positiva porque las variables están altamente relacionadas, teniendo una relación directamente proporcional. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma relación entre las variables, debido a que es menor que el nivel de significancia teórico del 5 %. La correlación entre el cumplimiento de obligaciones con las sanciones económicas dio como coeficiente de correlación 0,963, por ello, la correlación es positiva porque las variables están altamente relacionadas, teniendo una relación directamente proporcional. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que afirma relación entre las variables, debido que es menor que el nivel de significancia teórico del 5 %. Por tal razón, las variables están relacionadas de manera directa, ya que al tener una ATP constantemente, la

empresa podrá detectar más errores en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en lugar de que incurra en riesgo tributario que en un corto plazo genere sanciones o multas a la empresa.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Conclusión General

Se encontró que las variables se encuentran altamente relacionadas, esto se debe que al aplicarse más auditorías tributarias preventivas o independientes a la empresa, se podrá localizar más errores en el riesgo tributario y subsanarlo de manera anticipada y voluntaria antes de que la empresa entre a una auditoría fiscal por parte de la administración tributaria.

6.2. Conclusión Específica 1

Se encuentra que las dos dimensiones están altamente relacionadas, esto se debe que al aplicar correctamente los procedimientos y técnicas, se observan más sanciones administrativas en que cayó la empresa, así la empresa podrá corregir estos errores de manera anticipada.

6.3. Conclusión Específica 2

Se encuentra que las dos dimensiones están relacionadas, esto se debe que al aplicar correctamente los procedimientos y técnicas, se observan más sanciones económicas en que cayó la empresa, así se concentran en corregir estos errores de manera anticipada.

6.4. Conclusión Específica 3

Se encuentra que las dos dimensiones están altamente relacionadas, esto se debe que al aplicar correctamente el Cumplimiento de Obligaciones, se observan más sanciones administrativas en que cayó la empresa, así la empresa podrá corregir estos errores de manera anticipada.

6.5. Conclusión Específica 4

Se encuentra que las dos dimensiones están altamente relacionadas, esto se debe a que al aplicar correctamente el cumplimiento de obligaciones, se observan más sanciones económicas en las que cayó la empresa, así podrán corregir estos errores de manera anticipada.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los dueños de la empresa Importa Plast Cejo SRL, tomar como medida principal y fundamental que al cierre de cada ejercicio contable, se requiera de los servicios de un auditor tributario independiente, para poder corregir de manera anticipada los errores u omisión que la empresa cometió en su ejercicio contable; como también lo hicieron Valdivia y Palacios (2012) y Taco (2018) en la empresas que investigaron; porque así se podrán subsanar errores de manera voluntaria y pagar si hubieran multas con los descuentos que conlleva hacerlo de manera anticipada, y así evitar el desembolso de grandes cantidades de dinero en multas o reparos que podría aplicar la SUNAT, ante una auditoría tributaria fiscal, la cual aplicará las sanciones como se indica en el Código Tributario por la infracciones que la empresa haya cometido. Se determina que al tener una mejor aplicación y un adecuado uso de los procedimientos y técnica en herramientas contables, se puede evitar caer en sanciones administrativas o económicas que solo generarían gasto a la empresa. También se determina que al tener un correcto cumplimiento de obligaciones siempre aplicando las indicaciones que las normas contables vigentes exigen, se podría evitar también generar deudas en sanciones administrativas y económicas; principalmente el personal encargado de las labores contables y administrativas, deben tener un conocimiento actualizado sobre la aplicación de la norma, es decir que el personal debe ser capacitado anualmente, para tener conocimiento cada vez que las normas sean modificadas, o se actualicen según el gobierno indique. Si se hace un cálculo económico de un servicio de auditoría independiente aplicado a la empresa, con los gastos que en años anteriores generaron las multas y reparos; se obtendrá un ahorro en pagos que se puede evitar aplicando esta técnica por anticipado.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2016). Gastos deducibles: tratamiento Tributario y contable. Lima: Instituto Pacífico SAC.
- Aguilar, H. (2014). Fiscalización Tributaria. (1 a Ed). Lima: Entrelíneas.
- Arias, P, Abril, R. y Villazana, S. (2015). Gastos Deducibles y No Deducibles Aplicación Práctica Análisis Tributario y Contable. Lima: Gaceta Jurídica.
- Arteaga, J. (16 de noviembre 2013). Administración Tributaria endurecerá fiscalización en 2011. Noticias Financieras.
- Auqui, G. Pomayay, A. y Vivar, S. (2017). El principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Cristalería Arte La Rochelli SRL. Universidad Peruana de Las Américas, Lima, Perú.
- Bahamonde Quinteros, M. (2013). Análisis y aplicación práctica de la ley del impuesto a la renta empresas y personas naturales. Lima: Gaceta Jurídica.
- Barrera, S. (2013). Manual para la Mejora de la Fiscalización de los Tributos Municipales. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4B49AF6D30068448052578C5006C6734/\\$file/manual_para_la_mejora_fiscalizaci%c3%93n_tributos_municipales.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4B49AF6D30068448052578C5006C6734/$file/manual_para_la_mejora_fiscalizaci%c3%93n_tributos_municipales.pdf)
- Ben, M. y Boubaker, A. (2020). The impact of liquidity on bank profitability: case of Tunisia. European Journal of Accounting, Auditing and Finance Research, 8(2), 20-37. ISSN: 2053-4094.
- Caballero, A. (2013). Metodología integral innovadora para planes y tesis. México: Cengage Learning.
- Campos, L. (2019). Auditoría Tributaria Preventiva en la empresa de transportes El Amigo del Norte SAC (Tesis para optar el grado de Contador Público). Universidad Señor de Sipán. Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/6396>
- Carhuacho, I. (2019). Metodología para la investigación holística. Ecuador. UIDE. Recuperado de <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3893>
- Carriel, A., y Reyes, D. (2017). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. Revista venezolana de gerencia. ISSN: 1315-9984.

- Cohen, N. (2019). Metodología de la investigación ¿para qué? .Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf
- Díaz, W. (2018). Supervision of the tax administration and compliance with tax obligations, as perceived by the micro entrepreneurs. Revista Upeu. Recuperado de: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1247
- Duran, L y Mejía, M. (2015). Régimen del Impuesto Predial en las finanzas Publica de los Gobiernos Locales. (2 a Ed.). Lima: Users.
- Espitia, J. (2017). Reforma Tributaria sobre la reforma tributaria que se requiere en Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v19n36/0124-5996-rei-19-36-00149.pdf>
- Nava, M. (2009). Caso de estudio: gastos no deducibles y su incidencia en el pago de impuesto a la renta- periodo fiscal 2015. Observatorio de la Economía Latinoamericana. ISSN: 1696-8352.
- Fajardo, C y Suarez, D. (2013). Análisis Comparativo del impuesto de renta para personas naturales. Revista Criterio Libre. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4175395>
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. Balances. Recuperado de: <http://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (6ed.). México: McGraw-Hill.
- International Accounting Standards Board. (2007). Norma Internacional de Contabilidad 7. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/nics>
- Irribarra, E. (2017). Los límites probatorios en los procedimientos tributarios. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso XLVIII. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rdpucv/n48/0718-6851-rdpucv-48-00263.pdf>
- López, C. (2015). El proceso de fiscalización en el congreso de baja california: normatividad, recursos técnicos y motivaciones políticas. Estudios Políticos. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439534008>

- Márquez (2019). Determinación de la Obligación Tributaria por parte de la Administración de los sistemas de Ponderación de los sistemas de acotación. La ley el ángulo legal de la noticia. Recuperado de: <https://laley.pe/art/7206/determinacion-de-la-obligacion-tributaria-por-parte-de-la-administracion-ponderacion-de-los-sistemas-de-acotacion>
- Mejía, M. y Campos, J. (2014). Principio de causalidad para la deducción de gastos en el ir empresarial. *Análisis tributario*, 27(314), 15-22. ISSN: 2074-109X.
- Millan, J. (2015). *Secreto versus Fiscalización*. (1 a Ed.). Costa Rica: Grupo de Diarios América.
- Ortega, R. y Pacherras, A. (2016). *Impuesto a la renta de tercera categoría 2015 – 2016* (1ra ed.). Lima: Ecb.
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Paramonova, Y (2017). The Optimal Deterrence of Tax Evasion: The Trade-off Between Information Reporting and Audits. *Journal of Public Economics*. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2016.11.007>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Ruiz, P. (2015). Fiscalización Tributaria. *Revista Boliviana de Derecho*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf>
- Sampieri, R y Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Recuperado de: <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-tecnologica-indoamerica/investigacion/otros/2018-metodologia-de-la-investigacion-rutas-cuantitativa-cualitativa-mixta-sampieri-1/8888233/view>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2007). Ley del impuesto a la renta. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>
- Taco, E. (2018). Auditoría Tributaria Preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales 2017. (Tesis para optar el grado de Contador Público). Universidad Norbert Wiener. Recuperado de: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3103>

- Valdivia, M, Palacios J y Romero, H. (2014). Metodología de la Investigación Cuantitativa –Cualitativa y redacción de la tesis. Recuperado de: <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Valencia, A y Vergara R. (2013). Cómo afrontar un proceso de fiscalización tributaria. Revista de la Facultad de Ciencias Contables. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/4679/3750>
- Vara, J. (2019) Effects of the tax and fiscal policies on the size of the informal sector in Colombia. Economy notebook. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S012147722014000200009&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Vásquez, C. (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Quipukamayoc*, 25(47). ISSN: 1609-8196.
- Vásquez, D. (2018.). La evasión tributaria de las microempresas en el centro comercial Unicachi distrito “comas” 2016 y su incidencia en la recaudación de impuestos (Tesis de Pregrado). Universidad Inca Garcilaso de la vega. Lima: Perú. Recuperado de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3426/TESIS_V%C3%81SQUEZ%20FERN%C3%81NDEZ%2C%20Diana%20Judith.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Villagra, R (2019). Control, determinación y Recaudación del Impuesto a la Renta .Revista de Administración Tributaria. Recuperado de: <https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/b40e2-Control,-Determinacion-y-Recaudacion-del-Impueso-a-la-Renta-de-no-Residentes.pdf>
- Villegas, C., y López, B. (2015). El Impuesto a la renta y la obligación de declarar. Revista Sapere. ISSN: 2308-0817.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	MÉTODO
<p>GENERAL:</p> <p>¿Cuál es la relación entre la Auditoría Tributaria Preventiva y el riesgo tributario de la Empresa Import Plast Cejo SRL?</p>	<p>GENERAL:</p> <p>Determinar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y el riesgo tributario en la Empresa Import Plast Cejo SRL</p>	<p>GENERAL:</p> <p>La Auditoría Tributaria Preventiva se relaciona de manera inversa con el riesgo tributario de la Empresa Import Plast Cejo SRL</p>	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental Transeccional causal.</p> <p>Población: Empresas importadoras de plásticos</p> <p>Muestra: Empresa Import Plast CEJO SRL</p> <p>Muestreo: No probabilístico por conveniencia.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos: 2 cuestionarios; 1 para cada variable.</p> <p>Validado: por 3 expertos.</p> <p>Confiability:</p>
<p>ESPECÍFICOS:</p> <p>¿Cuál es la relación de los procedimientos y técnicas con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo? Y como problemas específicos, ¿Cuál es la relación de los procedimientos y técnicas con las sanciones económicas de la Empresa Import Plast Cejo?, ¿Cuál es la relación del cumplimiento de obligaciones con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL?, ¿Cuál es la relación del cumplimiento de obligaciones con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL?</p>	<p>ESPECÍFICOS:</p> <p>Determinar la relación entre los procedimientos y técnicas con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo, determinar la relación entre los procedimientos y técnicas con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo, determinar la relación de los cumplimientos y obligaciones con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL, determinar la relación entre los cumplimientos y obligaciones con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL.</p>	<p>ESPECÍFICOS:</p> <p>Los procedimientos y técnicas se relaciona de manera inversa con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL, los procedimientos y técnicas se relaciona de manera inversa con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL, el cumplimiento de Obligaciones se relaciona de manera inversa con las sanciones administrativas de la empresa Import Plast Cejo SRL, el cumplimiento de Obligaciones se relaciona de manera inversa con las sanciones económicas de la empresa Import Plast Cejo SRL.</p>	

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Anexo 2. Cuadro de operacionalización de variables

	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores		ITEMS	Escala de Medición
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	<p><i>“La Auditoría tributaria o ATP es el proceso que se realiza para prevenir y reconocer cualquier error y omisión que la empresa haya realizado con la SUNAT u otra entidad recaudadora de impuesto; esto evitara que, en un proceso de fiscalización futura realizada por las entidades mencionadas, nos encontren errores u omisiones que conllevarían a sanciones económicas.”</i> (Carranza, 2014)</p>	Procedimientos y técnicas	1	Control Interno	Los procedimientos y técnicas colaboran con el Control Interno de la Empresa	<p>Los siguientes indicadores serán medidos mediante la escala de Likert:</p> <p>a) Siempre</p> <p>b) Casi Siempre</p> <p>c) A veces</p> <p>d) Casi Nunca</p> <p>e) Nunca</p>
			2	Sistema Contable Eficaz	Los procedimientos y técnicas permiten un sistema Contable Eficaz en la Empresa.	
			3	Actualización Normas Tributarias	Los procedimientos y técnicas, permiten que la empresa tenga una correcta actualización de Normas Tributarias.	
			4	Aplicación de las NIFF	Los procedimientos y técnicas permiten que la empresa tenga una correcta aplicación de las NIFF.	
			5	Control de Inventarios	Los procedimientos y técnicas colaboran con un correcto Control de Inventarios de la Empresa.	
			6	Facturación Electrónica	Los procedimientos y técnicas permiten una correcta facturación electrónica.	
		Cumplimiento de Obligaciones	7	Presentación de los PDT	El cumplimiento de Obligaciones colabora con la presentación de los PDT.	
			8	Legalizaciones de Libros Contables	El cumplimiento de obligaciones, debe contar con libros contables legalizados.	

			9	Bancarización	El cumplimiento de obligaciones permite una correcta bancarización en la empresa.	
			10	Libros Electrónicos	El cumplimiento de obligaciones colabora con la presentación de Libros Electrónicos	
			11	Pago de Dedicaciones	El cumplimiento de obligaciones permite un correcto pago de deducciones.	
			12	Pago de Tributos	El cumplimiento de obligaciones colabora con Pago de los Tributos	

RIESGO TRIBUTARIO	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores		ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
	<p><i>“El Riesgo tributario es la situación en que la empresa se encuentra, al no cumplir con las normas tributarias vigentes obligadas por el estado, esto les hace caer en errores, las cuales se tendrán que remediar mediante sanciones administrativas o sanciones económicas interpuestas por SUNAT.”(Ospina, 2011)</i></p>	Sanciones Administrativas	13	Embargos	La sanción administrativa por embargos afectara seriamente a la empresa.	<p>Los siguientes indicadores serán medidos mediante la escala de Likert:</p> <p>a) Siempre</p> <p>b) Casi Siempre</p> <p>c) A veces</p> <p>d) Casi Nunca</p> <p>e) Nunca</p>
14			Decomiso de Mercaderías	La sanción administrativa por decomiso de mercadería seria desfavorable para la empresa.		
15			Cierre de Establecimientos	La sanción administrativa por cierre del establecimiento, perjudicaría de manera determinante a la empresa.		
16			Incautación de Activos Fijos	La sanción administrativa por incautación de activos fijos de la empresa, perjudicaría de manera		
17			Administración Temporal de la SUNAT	La sanción administrativa por administración temporal de la SUNAT, perjudica de manera significativa a la empresa		
18			Congelamiento de Cuentas Bancarias	La sanción administrativa por congelamiento de cuentas bancarias seria desfavorable para la empresa.		
Sanciones Económicas		19	Multas	La Sanción económica por Multas se puede evitar en la empresa.		
		20	Reparos	La sanción económica por reparos, pueda ser prevenida en la empresa.		
		21	Cobranza Coactiva	La sanción económica mediante cobranza coactiva pueda ser evitada en la empresa.		
		22	Costas Procesales	La sanción económica por las costas procesales, podría evitarse por la empresa.		
		23	Infracciones	La Sanción económica por Infracciones se puede evitar en la empresa.		
		24	Presentación Fuera de Plazo	La Sanción económica por Presentaciones fuera de plazo, se puede evitar en la empresa.		

Anexo 3. Consentimiento Informado



IMPORT PLAST CEJO S.R.L.

IMPORTADOR - DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PLASTICOS
CUBREMESA OPACO - CUBREMESA TRANSPARENTES
CUBREMESA AFANELADOS - MICAS - NYLON - TAFETAN
CORTINAS IMPORTADAS - GANCHOS - OJALILLOS - TELAS ARPILLERA
MALLA RASCHEL - CINTA DE EMBALAJE - STRECH FILM
VARIEDAD DE PRODUCTOS IMPORTADOS

Señores

Universidad Cesar Vallejo – Facultad de Ciencias Contables

Asunto: Autorización del uso de información contable y administrativo de mi Empresa

Mediante el presente documento, la que suscribe July Fabiola Curi Huaracaya identificada con DNI N° 41539659 y en mi calidad de representante legal de la empresa Import Plast Cejo SRL con RUC N° 20492397343, informo a su distinguida lo siguiente.

Autorizo al Sr. Luis Fidal Atauje Yance identificado con DNI N° 45404963, a realizar su investigación con los datos e información pertenecientes a mi empresa.

Esta decisión tomo por el grado de confianza que en la actualidad tengo con el Sr. Atauje, quien demostró mucha responsabilidad cuando laboro en mi representada desde Marzo 2013 a Setiembre 2018, tiempo en el cual se convirtió en un gran colaborador de confianza hacia mi persona, asumiendo la responsabilidad de supervisor contable de mi empresa.

Se expide el presente documentos a solicitud del interesado.

La Victoria, 30 de Noviembre del 2019

IMPORT PLAST CEJO SRL
July Fabiola Curi Huaracaya
July Fabiola Curi Huaracaya
Gerente General